"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 110-2022-CM/MDP.

Pangoa, 07 de septiembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 017-2022, realizada el 07 de septiembre de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 028-2022-COM.D.SyP.O/MDP de fecha 05 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "*Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley*";

Que, mediante Expediente N° 186450, de fecha 25 de julio del 2022, el Sr. Cristóbal Quintana Mercado, en su condición de Presidente de APAFA de la I.E. Nivel Secundario de la CC.NN. MAPOTOA, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo y Región Junín solicita apoyo con 150 planchas de calamina y 100 bolsas de cemento para el techado del piso de la I.E. Nivel Secundario de la Comunidad Nativa de Mapotoa del Distrito de Pangoa.

Que, mediante INFORME N° 305-2022-OPC-GDS/MDP, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por la Bach. Soc. Thalia I. Pérez Salazar - Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana considera que la petición del administrado sea DECLARADO PROCEDENTE, de la siguiente manera:

ÍTEM	PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Calaminas de Acero galvanizado 0.22m x 80 cm. X 3.60 m	100	Unidad	39.00	3,900.00
2	Cemento Portland de 42.5 kg	100	Unidad	30.00	3,000.00
SUMA TOTAL					**S/. 6,900.00**

Que, mediante Informe N° 355-2022/G.D.S/MDP, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por el el CD. Demetrio Parco Peñaloza - de Gerente de Desarrollo Social (e) solicita disponibilidad presupuestal y evaluación en Sesión de Concejo para la compra de materiales de construcción a fin de construir ambientes en colegio nivel secundario de la I.E. de la CC.NN. MAPOTOA, ya que el monto sobrepasa el máximo estimado en la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA".

Que, mediante Informe N° 656-2022-GPP/MDP, de fecha 18 de agosto del 2022, emitido por el Econ. Fortunato Soto Suarez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/. 6,900.00 (Seis mil novecientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N° 381 - 2022 - MDP/GAJ - WFLA, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por el Abog. William Filemón León Allca – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente informe, y conforme a lo establecido en el artículo 182°, numeral 2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA**:

3.1 ***RESULTA VIABLE*** *aprobar el Apoyo Comunal para la compra de materiales para la construcción de 01 ambiente en el nivel secundario de la I.E. de la CC.NN. MAPOTOA, del distrito de Pangoa, valorizada en la suma de S/. 6,900.00 (Seis mil novecientos con 00/100 soles), solicitado por el señor Cristóbal QUINTANA MERCADO, en su condición de Presidente de APAFA de la I.E. Nivel Secundario de la CC.NN. Mapotoa, distrito de Pangoa.*

3.2 ***CORRESPONDE ELEVAR EL EXPEDIENTE*** *al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación, respecto a la petición formulada por el señor Cristóbal QUINTANA MERCADO, en su condición de Presidente de APAFA de la I.E. Nivel Secundario de la CC.NN. MAPOTOA, distrito de Pangoa - Provincia de Satipo - Región de Junín.*

Que, ingreso a Orden del Dictamen N° 028-2022-COM.D.SyP.O/MDP de fecha 05 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, que declara Procedente el apoyo con materiales de construcción para la I.E. de la Comunidad Nativa Mapotoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, por mayoría de votos de los miembros de la comisión, y se acuerda remitir a Sesión de Concejo para su análisis y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo con materiales de construcción hasta por el monto de S/. 6,900.00 (seis mil novecientos con 00/100 soles), para la I.E. de la Comunidad Nativa Mapotoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el seguimiento y cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE